"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0556-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación, con el Oficio Nº 063-2018-UNHEVAL-DIU-UGI/J, en atención al requerimiento efectuado con el Oficio Nº 002-2018-UNHEVAL/RP, solicita la subvención económica de S/ 1,368.00 para la movilidad local de los trabajo diarios de investigación en campo y laboratorio, que se llevarán a cabo el mes de mayo del presente año, desarrolladas por proyectos de investigación Nº 03 de Fondos Concursables 2018, Segunda Convocatoria, que tiene como responsable al Mg. Antonio Cornejo Maldonado:

Que el Director General de Administración, con Elevación Nº 449-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Informe Nº 990-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, con el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica el crédito presupuestario por el monto de S/ 1,368.00 para otorgar una subvención económica al docente responsable del proyecto de investigación Nº 03 de los Fondos Concursables 2018, segunda convocatoria;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3618-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

AL-OCI-Transparencia FCA-DIGA-OPyP UGI-URH-SUEyC File-Archivo

- 1º OTORGAR una subvención económica de mil trescientos sesenta y ocho con 00/100 soles (S/ 1,368.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12), con cargo a la Meta 18 y Certificación Presupuestal Nº 1444, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del docente Mg. ANTONIO SALUSTIO CORNEJO MALDONADO, responsable del proyecto de investigación Nº 03 de Fondos Concursables 2018, segunda convocatoria, para movilidad local del mes de mayo de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

Registrese, comuniquese y archívese.

Registrese, comuniquese y archívese.

1 4 MAYO 2019

RECTOR

SECRETARIA

GENERAL

RECTOR

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRIny.